

Sesión N° 1.112
 Celebrada el 13 de Octubre de 1948

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chisorrini, Dawson, Izquierdo, López, Müller, Pardo, Seale, Salenzuela Enrique, Salenzuela Oscar, y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el sub-Gerente Secretario señor del Río. Excusaron en inasistencia el Presidente señor Lencinas y el señor Petelier.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Octubre de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Reducciones

Letras descontadas al Fáblico \$ 52.283.377.91
 Reducciones a Bancos leccionistas 133.542.203.88
 Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley N° 531 889.682.60
 Descuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola) 7.348.252.42
 Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 12 de Octubre de 1948, los saldos de reducciones que se indican a continuación:

Banco de L. Edwards y Cia.	\$ 33.772.065.85
Banco Sud-Americano	169.662.342.28
Banco Comercial de Curicó	377.142.85
Banco de Crédito e Inversiones	41.972.105.09
Banco de Curicó	7.588.053.75
Banco de Chile	342.958.354.04
Banco Español-Chile	252.097.739.53
Banco Francés e Italiano	1.382.000.-
Banco de Languihue	1.396.316.95
Banco Italiano	127.069.649.44
Banco de Talca	51.746.277.81
Banco de Concepción	23.003.688.95
Banco de Osorno y La Unión	49.151.678.47
Banco Sur de Chile	11.844.745.68
Banco Israelita de Chile	19.141.340.40

\$ 1.133.163.501.09

Disposiciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los descuentos visados por el Banco es en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 10 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dió cuenta que del 6 al 12 de Octubre en curso se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7200.- En Hol.\$	
Compras a \$ 43.-	Hol.\$ 15.-
En Hol.\$ - Cambios Especial	
Compras a \$ 25.-	" 5.904.51
Ley 7144.-	
Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización	" 100.731.90

Ley 7144.-Decreto Hacienda 5523

Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupriferas Vol.\$ 4.980.84

Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización " 185.637.80

Decreto-Ley 646.-En U.L.\$

Compras a \$ 19.37 " 7.027.23

En L

Compras a \$ 78.06 £ 3-18-0

Certificados - Dólares Decreto 2829

Total emitidos Vol.\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50

Saldo al 12-10-48. 279.125.- a \$ 26.86 promedio " 7.497.362.62

Descuentos

En conformidad a lo dispuesto en el art. 4º de la Ley N° 6.421, el Directorio aprobó las operaciones de descuentos que se indican a continuación, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyos productos serán abonados a los préstamos que dicho Instituto recurre a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma Ley. Los abonos se efectuarán con las facilidades que se acordaron por el Directorio en sesión N° 1.104 celebrada el 18 de Agosto ppds.

Instituto de Economía Agrícola a/c

con el aval de

id.

\$ 676.964.96

3.191.315.-

Además el Directorio, después de conocer el informe del abogado del Banco, señor Mackenna, prestó su aprobación a las siguientes operaciones de descuentos:

a/c

178.071.-

138.431.-

138.429.-

Erogaciones

Asociación Agrícola Central.- El secretario dió lectura a dos cartas de la Oficina de Balcaza a las cuales se acompañan comunicaciones recibidas de la Asociación Agrícola Central solicitando una erogación con motivo de celebrar en esa ciudad la IV Exposición Agrícola Comercial e Industrial, que se verificará entre los días 21 y 24 del presente.

El Directorio acordó donar la suma de \$ 10.000.- con el objeto indicado, suma que deberá entregarse en un cheque al Presidente de la Asociación mencionada, a fin de que se instituya un premio que se denominará "Premio Banco Central de Chile" y que se otorgará a algunos de los expositores que los dirigentes de la Asociación refiriera en dicho.

Exposición Agrícola e Industrial y Fiestas de Beneficencia de San Fernando.- A indicación del señor Valenzuela don Enrique, se acordó, asimismo, destinar la suma de \$ 5.000.- para instituir un premio semejante en la Exposición Agrícola e Industrial de la provincia de Colchagua, que se verificará próximamente en San Fernando.

Comisión Local de Valparaíso.- A indicación del señor Gerente el Directorio prestó su aprobación para que el agente de Valparaíso, señor Alfredo Phillips, acepte el cargo de miembro suplente de la Comisión Local del Consejo Nacional de Comercio Exterior en esa ciudad, para el que fue designado por Decreto Supremo N° 485 de 19 de Mayo del presente año.

Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Caja de Colonización Agrícola

Prórroga de Obligaciones.- Se dió lectura al Oficio N° 1360, fecha 8 del corriente, por medio del cual el Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola solicita una nueva prórroga, hasta el 15 de Noviembre próximo, para el pago de las obligaciones por saldo de \$ 15.100.000.- que está la Caja reconsec a favor del Banco, contraídas en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5.185.

Se expresa en la mencionada comunicación que el remate de la hacienda "El Sauce" - con cuyos productos deben cancelarse estos préstamos en conformidad a lo acordado por el Directorio del Banco en sesión N° 1.093, celebrada el 23 de Mayo ppds. - se verificó el 29 de Septiembre últimos, y en conformidad a las bases de dicho remate el subastador debe pagar una parte del precio tan pronto como se otorgue la escritura de adjudicación, lo que se efectuará en los primeros días del próximo mes.

En atención a estos antecedentes el Directorio acordó aceptar la prórroga de las mencionadas obligaciones con sólo el pago de los intereses devengados hasta la fecha de su vencimiento, pero sin fijar una fecha determinada para esa prórroga, la cual deberá guardar relación con la fecha en que se extienda la escritura de adjudicación correspondiente.

Para este objeto deberá pedirse a la Caja de Colonización Agrícola que tan pronto como se otorgue dicha escritura remita al Banco una copia de ella, con el objeto de establecer los plazos a que se extenderá la prórroga del saldo de la obligación ya referida, de acuerdo con las fechas en que el comprador de la hacienda "El Sauce" deberá cancelar a la Caja las cuotas del precio que se pagaran a plazo.

Asociación Nacional de Viticultores

Préstamos con garantía de warrants sobre vinos.- El señor Gerente hizo dar lectura al informe presentado por el jefe de la Sección Préstamos, del Banco, en conformidad a lo acordado por el Directorio en la sesión N° 1.110 celebrada el 29 de Septiembre últimos, en relación con la solicitud de la Asociación Nacional de Viticultores para obtener préstamos con garantía de warrants sobre vinos.

El señor Maschke se refirió a dicho informe y manifestó que en la práctica, de acuerdo con los datos que el Directorio ha conocido, las pocas operaciones de warrants con garantía de vinos que el Banco ha efectuado, se han hecho sobre la base de vinos embottellados, y a que la constitución misma de un warrant de vinos cultos no puede conciliarse con las características que debe tener una garantía, cualquiera que ella sea, constituida en esta forma, pues es sabido que no es posible inmovilizar totalmente los vinos ante el peligro de descomposición, siendo necesario, por el contrario, rellenar continuamente las vasijas que los contienen. Agregó aún que, debido a estas circunstancias y sólo en casos excepcionales, el Banco ha podido realizar operaciones sobre vinos embottellados, demostrando la experiencia que con préstamos de larga duración que no hay inconveniencia alguna en realizar.

Después de conocer el informe mencionado y la opinión expresada por el señor Gerente, el señor Paso se refirió a que tal vez algunos de los inconvenientes anotados podrían evitarse estableciendo algunas limitaciones al conceder los préstamos de que se trata, e hizo indicación para contestar la consulta que ha hecho la Asociación de Viticultores manifestando que el Banco consideraría en cada caso particular las circunstancias que indicaran si era posible o no realizar préstamos de esta naturaleza.

Entre las limitaciones a que se ha referido habría que expresar en primer término que por disposición legal el Banco no podría realizar estos préstamos a plazos mayores de 180 días, y que entraría a estudiar las posibilidades de llevarlos a efecto sólo cuando se tratara

de vinos embotellados, ya que las seguridades que debe ofrecer la garantía no es posible obtenerlas cuando se trata de vinos sueltos. Por último, debería fijarse un porcentaje máximo para los préstamos que se llevasen a efecto en estas condiciones, más bajo que el corriente, a fin de tomar un resguardo suficiente ante las fuertes fluctuaciones del precio del vino.

Después de analizar detenidamente la conveniencia de otorgar estos préstamos en las condiciones indicadas, el señor Vice-Presidente sometió a votación si en principio se aceptaba o no la idea de realizarlos, siendo rechazada por sus votos contra cuatro y dos abstenciones.

Votaron por la negativa los señores Castelblanco, Inguierdo, López, Valenzuela don Oscar y Wachholtz. Votaron por aceptarlos dentro de las condiciones a que se ha referido el señor Opaso, los señores Imunátegui, Müller, Opaso y Searle, y se abstuvieron de votar los señores Aldunate y Dawson. Se deja testimonio de que al tomarse esta votación se encontraba ausente de la Sala el señor Chiorelli.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Inversión fondos de la Ley 2.429.- El secretario dió cuenta de que en conformidad a lo acordado en la sesión N° 1109 celebrada el 22 de septiembre ppdo., el Director señor Müller se había reunido con el Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, señor Marcó, para considerar el plan de adquisiciones para mejorar las instalaciones de la Casa de Moneda y de los talleres de Especies Valoradas, presentado por la Superintendencia a la consideración del Banco, en comunicación de 31 de agosto ppdo.

El señor Müller informó al Directorio que las necesidades de los servicios superan considerablemente en su monto las posibilidades de hacer las adquisiciones con los fondos que el Banco puede destinar a este objeto en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 2.429, de tal modo que había llegado a acuerdo con el señor Marcó en que sólo lo propusiera al Banco efectuar adquisiciones con cargo a dichos fondos cuando se tratara de maquinarias o equipos necesarios para los talleres de Especies Valoradas, siempre que ellas signifiquen un mejoramiento efectivo de las instalaciones de la Superintendencia, que se emplean en la impresión de los billetes del Banco.

El Directorio aprobó lo obrado por el señor Müller y acordó dar respuesta a las comunicaciones recibidas del Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, aceptando en principio el plan de inversión que ha propuesto, dentro de las modalidades a que se ha referido el señor Müller.

Presupuesto de Divisas.

Se dió lectura al Oficio N° 1242, fecha 13 del corriente, del señor Ministro de Hacienda, al cual adjunta Oficio N° 1619 de 8 de este mismo mes del Ministerio de Economía y Comercio, en que se solicita el pronunciamiento del Directorio del Banco Central acerca de dichas modificaciones al Presupuesto de Divisas vigente, acordadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

A indicación del señor Vice-Presidente se acordó someter este asunto a la Comisión que tuvo a su cargo el estudio del Presupuesto de Divisas, formada por los señores Aldunate, Castelblanco, Müller, Opaso y Valenzuela don Enrique, citando a la reunión que está celebrando para estudiar las modificaciones propuestas, al Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Medardo Hoytia.

Los miembros de dicha Comisión acordaron celebrar una reunión para

el estudio de que se trata el 15 del corriente a las 3 1/2 P.M.
se levantó la sesión.

Q

Enio & Amier

Ey

Whiamit

Enilio

Joy. P. F.

Castellano

Guachab
Pict
Adrian
Alles
Oalbis

Arroyuelo

S. F. L.

Servant Adm

Frank W. C. P. M.